



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/846  
24 de abril de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**710ª sesión plenaria**

Diario CP N° 710, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 846  
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN  
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN  
DE LA SEGURIDAD 2008 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 838 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2008,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2008 de acuerdo con el programa, el orden del día y las modalidades de organización contenidos en los anexos de la presente Decisión.

## **CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2008**

Viena, 1 y 2 de julio de 2008

### **Programa**

#### **Martes 1 de julio de 2008**

- 10.00–13.00 horas      Sesión de apertura
- 15.00–18.00 horas      Sesión de trabajo I: Desafíos transnacionales para la seguridad en la región de la OSCE

#### **Miércoles 2 de julio de 2008**

- 10.00–13.00 horas      Sesión de trabajo II: Estado actual de los acuerdos de control de armamentos, de las MFCS y del diálogo sobre la seguridad en la región de la OSCE
- 15.00–17.45 horas      Sesión de trabajo III: Alerta temprana, prevención y resolución de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto, incluido el uso de los instrumentos pertinentes de la OSCE
- 17.45–18.15 horas      Sesión de clausura

### **Orden del día**

#### **Sesión de apertura** (1 de julio de 2008, 10.00–13.00 horas)

La sesión de apertura preparará el terreno para la Conferencia recordando los últimos años y contemplando los desafíos con los que la OSCE se enfrentará en el futuro, bajo el tema “Desafíos para la seguridad cooperativa y respuestas de la OSCE”, teniendo en cuenta la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, aprobada en 2003. Esta sesión brindará la oportunidad de que los Estados participantes y otros participantes en la Conferencia compartan sus opiniones acerca de la situación actual de la seguridad en la región de la OSCE, así como del estado de cumplimiento de las decisiones y compromisos de la OSCE y de la forma en que éstos podrían hacerse ampliamente operativos.

**Sesión de trabajo I: Desafíos transnacionales para la seguridad en la región de la OSCE**  
(1 de julio de 2008, 15.00–18.00 horas):

La sesión de trabajo 1 se centrará en la aplicación de las decisiones de la OSCE sobre la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de armas y drogas, y la lucha contra la trata de personas. En la sesión se debatirá la forma de hacer operativo el Concepto de la OSCE sobre Gestión y Seguridad de Fronteras (CGSF) y se reflexionará acerca de la aplicación del CGSF como respuesta a la Decisión N° 4/07 del Consejo Ministerial relativa al compromiso de la OSCE con Afganistán, así como a otras decisiones que sean del caso. También se podrá examinar la necesidad de adoptar nuevas medidas con respecto al CGSF.

**Sesión de trabajo II: Situación actual de los acuerdos de control de armamentos, de las MFCS y del diálogo sobre la seguridad en la región de la OSCE** (2 de julio de 2008, 10.00–13.00 horas):

La sesión de trabajo II examinará la situación político-militar actual, la respuesta de la OSCE a las nuevas amenazas y el valor del diálogo de la OSCE sobre la seguridad, de sus acuerdos de control de armamentos y de las MFCS en la región de la OSCE. En la sesión se abordará también el futuro de los acuerdos de control de armamentos y de las MFCS vigentes, y se podrán hacer recomendaciones.

**Sesión de trabajo III: Alerta temprana, prevención y resolución de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto, incluido el uso de los instrumentos pertinentes de la OSCE** (2 de julio de 2008, 15.00–17.45 horas):

La sesión de trabajo III brindará la oportunidad de intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con los conflictos en la región de la OSCE, incluida la cooperación con otras organizaciones internacionales. En la sesión se evaluará también la eficiencia de los mecanismos y procedimientos vigentes de la OSCE y se estudiará la necesidad de adoptar nuevas medidas a ese respecto.

**Sesión de clausura** (2 de julio de 2008, 17.45–18.15 horas):

En la sesión de clausura, el Presidente expondrá una primera impresión de los resultados de los grupos de trabajo, así como de las recomendaciones hechas en la Conferencia y de la forma de seguir dichas recomendaciones.

## **MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2008**

Viena, 1 y 2 de julio de 2008

### **Antecedentes**

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 en Oporto la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese campo.

### **Organización**

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un moderador y, como mínimo, un relator. El relator (o los relatores) actuarán como coordinadores para preparar la sesión.

Como contribución a la CAES, el FCS presidirá la segunda sesión a través de un miembro de la Troika del FCS o del Director del Centro para la Prevención de Conflictos.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia, coordinará los preparativos de la CAES con los Presidentes del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

Antes de la pausa estival, el Presidente en ejercicio distribuirá un amplio informe sobre la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública (SPIP) informará a la prensa según proceda.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel, por funcionarios superiores responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC). Se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria, y a los Socios para la cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a algunos jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Otras organizaciones internacionales a las que también se invitará a asistir son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 807 del Consejo Permanente, de 1 de noviembre de 2007.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional, y a ONG que se ocupan de la seguridad, sea para que presenten oradores temáticos, sea para que formen parte de las delegaciones nacionales.

## **Normas generales para los participantes**

La labor de la CAES se llevará a cabo en cinco sesiones. La sesión de apertura brindará la oportunidad de que puedan hacerse declaraciones oficiales y preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en ejercicio o de su representante y el informe de la Presidencia del FCS. La Presidencia estudiará la posibilidad de que sea un invitado especial de alto nivel quien abra la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo se centrará en un tema, cuya introducción correrá a cargo de uno o dos oradores temáticos, seguida posiblemente por un debate sobre los subtemas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que haya un debate interactivo y espontáneo.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde la cuestión de las interfaces de seguridad, así como la de la cooperación con otras organizaciones internacionales.

A fin de promover un debate interactivo, las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo deben ser lo más concisas posible y no deben exceder de cinco minutos. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de iniciar un debate sobre el particular.

Antes del 6 de junio de 2008, los participantes en la Conferencia deben informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que envían a la CAES,

en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten antes del 20 de junio de 2008 las aportaciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacciones a los discursos temáticos.

Las aportaciones por escrito y la información fáctica deben presentarse al CPC, que se ocupará de su distribución. La información puede incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

### **Normas para los oradores temáticos**

Las contribuciones de los oradores temáticos deben centrarse en el tema de la sesión pertinente, sentando así las bases para el debate en las distintas sesiones, y deben también estimular dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 15 minutos como máximo.

Los oradores temáticos deben estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, a más tardar el 2 de junio de 2008, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

### **Normas para moderadores y relatores**

El moderador preside la sesión, y debe facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones. También debe estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate.

Los informes escritos de los relatores deben plantear cuestiones que se hayan abordado en la sesión correspondiente, y deben abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

### **Normas para la participación de otras organizaciones internacionales**

Las organizaciones internacionales pueden participar en todas las sesiones. Se las invita a que sus aportaciones se centren en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales deben facilitar al CPC, a más tardar el 2 de junio de 2008, información fáctica que sea útil para los participantes en la CAES.